

c). ESTATUTO DE AUTONOMIA

Tema 6.— La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

d). DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 7.— El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.— El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del Procedimiento Administrativo general.

e). REGIMEN LOCAL.

Tema 9.— La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 10.— La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 11.— El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.— La función pública local y su organización.

Tema 15.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de Sindicación. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

f). HACIENDA PUBLICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Tema 16.— Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 17.— Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 18.— Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

Tema 19.— Los sistemas de tratamiento de textos.

Tema 20.— El presupuesto Municipal. Estructura y contenido. Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Tema 21.— Recursos de los Municipios (I). Ordenanzas de exacciones municipales. Hecho imponible. Base imponible. Sujetos. Tarifa. Exenciones. Bonificaciones. Infracciones y sanciones tributarias. Prescripción.

Tema 22.— Recursos de los Municipios (II). Derechos y Tasas. Contribuciones Especiales. Impuestos Municipales.

Tema 23.— Gestión y liquidación de arbitrios, tasas e impuestos municipales.

Tema 24.— Gestión económica local. Ordenación de gastos. Ordenación de pagos. Mandamiento de ingresos. Justificación de pagos.

Tema 25.— Reglamento General de Recaudación. La gestión recaudatoria. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

ANEXO II

EJERCICIOS, PROGRAMAS Y OTROS PARA LA PLAZA DE OFICIAL 1ª ALBAÑIL

Plazas Convocadas: 1 (Plantilla Laboral)
Sistema de Provisión: Oposición libre
Requisitos: Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
Derechos de Examen: 750 ptas.

EJERCICIOS

OBLIGATORIOS

PRIMERO.— Escritura al dictado durante un tiempo máximo de 10 minutos de un texto elegido por el Tribunal y resolución de ejercicios de aritmética elemental.

SEGUNDO.— Consistirá en responder oralmente a las preguntas que le formule el Tribunal sobre los temas del programa de esta Convocatoria.

TERCERO.— Consistirá en resolver un caso práctico sobre cometidos relacionados, con la plaza a ocupar, para apreciar los conocimientos en la materia, la destreza y la pericia manual de los aspirantes.

PROGRAMA PARA LA OPOSICION DE OFICIAL 1ª ALBAÑIL

- 1.— La Constitución.
- 2.— La Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3.— La organización de la Administración Local. El Municipio y sus órganos.
- 4.— El Estatuto de los trabajadores.
- 5.— Conocimiento de Escalas e interpretación de planos.
- 6.— Geometría elemental.
- 7.— Construcción y materiales.

ANEXO III

EJERCICIOS, PROGRAMAS Y OTROS PARA LA PLAZA DE PEON

Plazas Convocadas: 1 (Plantilla Laboral)
Sistema de provisión: oposición Libre
Requisitos: Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.
Derechos de Examen: 500 ptas.

EJERCICIOS

OBLIGATORIOS

PRIMERO.— Escritura al dictado durante un tiempo máximo de 10 minutos de un texto elegido por el Tribunal y resolución de ejercicios de aritmética elemental.

SEGUNDO.— Consistirá en responder oralmente 2 las preguntas que le formule el Tribunal sobre los temas del programa de esta Convocatoria.

TERCERO.— Consistirá en resolver un caso práctico sobre cometidos relacionados, con la plaza a ocupar, para apreciar los conocimientos en la materia, la destreza y la pericia manual de los aspirantes.

PROGRAMA PARA LA OPOSICION DE PEON

- 1.— La Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - 2.— La organización de la Administración Local. El Municipio y sus órganos.
 - 3.— Construcción y materiales.
 - 4.— Plantaciones de jardines, suelo y especies.
- Alfaro, 19 de Julio de 1993.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 26 de Julio de 1.993, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo nº 388/91, promovido por D^a Begoña Pérez Artacho III.A.562

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia con fecha 28 de mayo de 1.993, en el recurso contencioso-administrativo nº 388/91 en el que son partes, como demandante D^a Begoña Pérez Artacho y como demandada La Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido respecto a reclamación de diferencias retributivas.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D^a Begoña Pérez Artacho contra el acuerdo de La Comunidad Autónoma de La Rioja, desestimatoria de su reclamación de 457.669 pesetas, por diferencias retributivas; sin condena al pago de las costas."

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de La Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

L.ogroño, 26 de Julio de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en funciones la Vicepresidenta del Gobierno (Decreto 3/93, de 9 de Julio), Elvira Borondo Mora.